Motociclistas Misioneros Asociados

Posadas, Misiones, 2 de noviembre de 2026

AL SEÑOR INTENDENTE
de la CIUDAD DE POSADAS
Leonardo Alberto Stelatto
S / D

Asunto: Solicitud de acceso a la información pública – Recaudación, administración y destino de los recursos del Sistema de Estacionamiento Medido (SEM y SEM Motos).

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en los términos de la **Ley Nacional N.º 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública**, a fin de solicitar información detallada sobre la recaudación, administración y destino de los recursos provenientes del Sistema de Estacionamiento Medido (SEM), incluyendo específicamente el sistema correspondiente al estacionamiento de motocicletas (SEM Motos).

La presente solicitud tiene como finalidad conocer el funcionamiento económico del sistema y, particularmente, determinar cuál es el destino de los recursos que aporta diariamente la ciudadanía mediante el pago del estacionamiento medido, así como establecer si existe una relación entre esos ingresos y las inversiones destinadas a mejorar la infraestructura de estacionamiento, el ordenamiento del tránsito y la seguridad vial.

Ante la falta de información oficial consolidada y de acceso público sobre la recaudación efectiva del sistema, se elaboró una estimación orientativa de los ingresos que podría haber generado el SEM y el SEM Motos desde octubre de 2024 hasta octubre de 2026.

El cálculo se realizó tomando como referencia la información sobre capacidad, funcionamiento y características del sistema expresada públicamente por autoridades municipales en distintos medios de comunicación, ante la inexistencia de otra referencia pública que permita conocer de manera integral los ingresos generados.

Sobre la base de esas referencias públicas y de los siguientes supuestos de cálculo:

- Aproximadamente 5.400 plazas destinadas a automóviles.

- Aproximadamente 1.300 plazas destinadas a motocicletas.
- Una ocupación efectiva teórica del 85 %.
- Una permanencia promedio estimada de 2,5 horas por vehículo.
- Los horarios y días de funcionamiento considerados para los períodos correspondientes.
- Las tarifas de referencia difundidas públicamente para automóviles y motocicletas.

Se obtuvo una proyección preliminar de recaudación acumulada para el período comprendido entre octubre de 2024 y octubre de 2026, cuyo resultado asciende aproximadamente a **$13.522.190.900** (pesos trece mil quinientos veintidós millones ciento noventa mil novecientos).

Este importe constituye exclusivamente una estimación teórica orientativa, calculada a partir de información pública parcial y de supuestos de ocupación, permanencia y tarifas. No representa una recaudación oficial comprobada ni permite afirmar que dicho monto haya ingresado efectivamente a las arcas municipales. Asimismo, está expresado en pesos nominales acumulados y no contempla una actualización por inflación.

La estimación se incorpora a esta presentación con el único propósito de dimensionar la relevancia económica potencial del sistema y fundamentar la necesidad de obtener información oficial, completa y documentada que permita verificar o rectificar los resultados.

Se aclara expresamente que este importe constituye una estimación teórica y no una cifra oficial de recaudación. Su finalidad es dimensionar la magnitud económica del sistema y fundamentar la necesidad de acceder a los registros reales de ingresos, administración y ejecución de los recursos.

En consecuencia, se solicita que el municipio proporcione la información oficial que permita confirmar, rectificar o precisar dicha estimación, mediante los registros administrativos, contables y presupuestarios correspondientes.

De la revisión de la **Ordenanza XVI – N.º 106, Anexo Único**, y de la **Ordenanza Tributaria XVII – N.º 15, Anexo II**, no se ha identificado, en las disposiciones examinadas, una afectación específica de los recursos recaudados por el SEM a obras de infraestructura, ampliación de espacios de estacionamiento, señalización o acciones de seguridad vial.

Si bien la normativa establece aspectos relativos al funcionamiento, control y tarifación del sistema, resulta necesario conocer cuál es el tratamiento presupuestario y contable que reciben los ingresos generados y si existen otras disposiciones que determinen su destino.

Por tal motivo, se considera fundamental conocer si estos recursos ingresan a Rentas Generales del municipio o si cuentan con una asignación específica, así como también qué inversiones se realizaron efectivamente con los fondos obtenidos.

En virtud de lo expuesto, solicito que se informe:

A. Recaudación

1. ¿Cuál fue la recaudación total del SEM y del SEM Motos desde octubre de 2024 hasta la fecha de respuesta?
2. Discriminar los ingresos por mes y año, diferenciando los correspondientes al estacionamiento de automóviles y motocicletas.
3. Informar los ingresos provenientes del cobro de tarifas de estacionamiento, penalidades, multas y cualquier otro concepto vinculado al funcionamiento del sistema.
4. Informar las cantidades de operaciones o transacciones registradas durante el período, discriminadas por tipo de vehículo, cuando dicha información se encuentre disponible.

B. Destino de los fondos

1. ¿A qué cuenta, partida o concepto presupuestario se imputan los ingresos provenientes del SEM y del SEM Motos?
2. ¿Los fondos recaudados ingresan a Rentas Generales del municipio o cuentan con una afectación específica?
3. En caso de existir una afectación específica, indicar la norma, ordenanza o disposición que la establece, detallando su alcance.
4. ¿Existe alguna disposición que determine que una parte de la recaudación deba destinarse a infraestructura de estacionamiento, ampliación de espacios, señalización, seguridad vial o mejoras para los usuarios?
5. En caso de no existir una afectación específica, informar bajo qué criterios se determina la utilización de los recursos generados por el sistema.

C. Ejecución e inversiones

1. ¿Qué inversiones se realizaron desde octubre de 2024 con recursos provenientes del SEM y del SEM Motos?
2. Informar los montos destinados a ampliación de espacios de estacionamiento, instalación de elementos de protección o separación, señalización, infraestructura y seguridad vial.

3. Detallar las obras, adquisiciones o intervenciones realizadas, indicando ubicación, fecha de ejecución, costo y dependencia municipal responsable.

4. ¿Se instalaron nuevos espacios o sectores de estacionamiento para motocicletas desde la implementación del SEM Motos? En caso afirmativo, indicar cantidad y ubicación.

5. ¿Se adquirieron o instalaron elementos de protección física, separación o delimitación de los espacios destinados a motocicletas?

6. En caso de no haberse realizado inversiones específicas con esos recursos, informar si existe una planificación presupuestaria para esos fines.

D. Presupuesto y documentación respaldatoria

1. Remitir las partidas presupuestarias correspondientes a los ingresos y gastos vinculados al SEM y al SEM Motos.

2. Acompañar los informes de ejecución presupuestaria y registros contables que permitan identificar la recaudación y su destino.

3. Informar las cuentas bancarias o mecanismos de percepción y transferencia utilizados para administrar los ingresos del sistema, indicando los organismos responsables.

4. Informar qué organismo o dependencia municipal tiene a su cargo la administración, control y fiscalización económica del sistema.

5. Remitir la documentación que respalde las inversiones y gastos informados, incluyendo órdenes de compra, contratos, certificaciones de obra y comprobantes de ejecución, según corresponda.

E. Fundamento normativo y funcionamiento

1. Indicar las normas vigentes que regulan el funcionamiento del SEM y del SEM Motos, incluyendo las disposiciones que establecen tarifas, condiciones de prestación y administración de los recursos.

2. Informar si existen convenios, contratos o acuerdos con empresas o terceros vinculados a la implementación, operación o mantenimiento del sistema y, en caso afirmativo, remitir copia de los mismos.

3. Informar qué porcentaje o monto de los ingresos percibidos se destina al funcionamiento, mantenimiento, administración y operación del sistema, discriminando los conceptos correspondientes.

La magnitud de los recursos que podría generar el sistema, de acuerdo con la estimación expuesta, justifica la necesidad de conocer con precisión su recaudación efectiva y el destino que reciben esos fondos.

El estacionamiento medido representa un aporte económico sostenido de los usuarios de la vía pública. Por ello, resulta necesario que su funcionamiento pueda evaluarse no solamente por su capacidad recaudatoria, sino también por los resultados concretos que produce en materia de ordenamiento del tránsito, disponibilidad de estacionamiento, infraestructura y seguridad de quienes utilizan esos espacios.

En particular, interesa conocer si existe una correspondencia entre los recursos obtenidos mediante el cobro del estacionamiento a motociclistas y las mejoras efectivamente realizadas para ese sector, considerando que la implementación de un sistema de cobro sobre espacios públicos debería estar acompañada de condiciones adecuadas de infraestructura, organización y seguridad para sus usuarios.

La presente solicitud no presupone la inexistencia de inversiones ni cuestiona anticipadamente el destino administrativo de los fondos. Tiene por objeto acceder a información pública verificable que permita conocer cómo se administran los recursos y evaluar los resultados concretos del sistema.

Por lo expuesto, solicito que la información sea brindada en forma completa, clara y precisa, dentro de los plazos legales establecidos, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente y preferentemente en formato digital.

En caso de que alguno de los puntos solicitados no corresponda a la competencia de ese organismo, solicito que se indique la dependencia municipal que dispone de la información requerida o se proceda conforme al mecanismo de derivación previsto por la normativa aplicable.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Lic. Alejandro O. Melgarejo
PRESIDENTE
Motociclistas Misioneros Asociados

Cel.: 376 431 7425
Emai: motociclistasmisioneros@gmail.com